



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 918/007-2022

V I S T O:

La necesidad de suscribir un nuevo Contrato de Locación con la Empresa **SITIOS ARGENTINA S.A.** por el inmueble inmueble de propiedad de la Municipalidad de Mattaldi, identificado como Lote 46174-2416, sito en calle Publica S/N, de la Localidad de Mattaldi, pedanía Necochea, departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Empadronado en DGR en la Cta n° 1504-2567067-2, inscripto en el Registro de la Propiedad según Matrícula: 1042711 (Departamento General Roca), superficie total del inmueble según Escritura de Donación N° 172 de fecha 22/09/2005: 8.912,34 m2, superficie afectada a la locación: 400 m2; en la que se encuentra instalada la antena de Telecomunicaciones.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI
SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA:

Artículo 1°

ACEPTAR Y APROBAR el **CONTRATO** con la firma **SITIOS ARGENTINA S.A.** por un espacio de 400 m2, dentro del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Mattaldi, identificado como Lote 46174-2416, sito en calle Publica S/N, de la Localidad de Mattaldi, pedanía Necochea, departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Empadronado en DGR en la Cta n° 1504-2567067-2, inscripto en el Registro de la Propiedad según Matrícula: 1042711 (Departamento General Roca), superficie total del inmueble según Escritura de Donación N° 172 de fecha 22/09/2005: 8.912,34 m2, superficie afectada a la locación: 400 m2; **APROBANDO** el **CONTRATO** por un plazo de 36 meses contados a partir del día 13 de Enero de 2022, venciendo en consecuencia el día 12 de Enero de 2025, con un canon de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00.-)** mensuales, es decir, la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00.-)** anuales. La primera anualidad será abonada dentro de los siguientes treinta (30) días de suscripto el presente contrato y las siguientes anualidades deberán abonarse del 1 al 30 del primer mes de cada periodo anual, que para el caso del presente será del 1 al 30 de Enero. A partir del segundo año de vigencia del **CONTRATO**, es decir, desde el 13 de Enero de 2023, el canon locativo mencionado en la cláusula anterior correspondiente al período a abonar será ajustado anualmente utilizando como parámetro de ajuste la variación de los últimos doce (12) meses en el índice del Costo de la Construcción (ICC) a nivel general publicado por el INDEC. El canon mencionado será **DEPOSITADO** en la Cuenta Corriente Pesos N° 7630000797, CBU: 01107632/20076300007973, del Banco Nación Argentina, a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE MATTALDI, CUIT N° 30-99913896-5**. Asimismo el Honorable Concejo Deliberante **APRUEBA POR UNANIMIDAD** que el Sr. Dario Elso Renaudo, DNI: 16.656.519, y el Sr. Octavio Daniel Cavallero, DNI: 22.147.163, en su carácter de Intendente y Secretario respectivamente, instrumenten y firmen el contrato mencionado en representación de la **MUNICIPALIDAD DE MATTALDI, CUIT N° 30-99913896-5**.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 2º **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 07 de Noviembre de dos mil veintidos.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-